



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-049-2025**

15 de agosto de 2025

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su modificación, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la contratación de:

“CONTRATACION DE PLATAFORMA DE INTELIGENCIA JURIDICA PARA USO JURISDICCIONAL Y DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DEL TC”.

Estos servicios serán adquiridos mediante el método de Compras Menores, atendiendo a las especificaciones y condiciones de compra como se indican en los anexos I y II.

En ese sentido, le solicitamos presentar una cotización, firmada y sellada, en **SOBRE CERRADO E IDENTIFICADO**, a más tardar el **lunes 25 de agosto de 2025 a la 02:00 p.m.** en la Ave. 27 de febrero esquina Gregorio Luperón, Santo Domingo Oeste y/o digital al correo de **compras@tc.gob.do** y **ca.gonzalez@tc.gob.do** al indicado en el **numeral 2.0 del Anexo I**. **Cualquier aclaración sobre las especificaciones técnicas o de otra índole, se deberán hacer por escrito al citado correo, antes de las 12:00 p.m. del miércoles 20 de agosto del 2025.**

El Tribunal Constitucional, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como cancelar o declarar desierto el presente proceso rechazando todas las ofertas, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación a un oferente en particular, sin que incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes invitados.


Reynaldo Rojas Acosta
Encargado de Compras y Contrataciones



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Contenido

1.	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRAS	3
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4
2.1.	Objetivos:.....	4
2.2.	Objetivos específicos:.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4
4.	TIEMPO DE VIGENCIA DEL SERVICIO.....	5
5.	DOCUMENTACION A PRESENTAR.....	5
5.1.	Documentación Legal (subsancable):.....	5
5.2.	Documentación Técnica:.....	8
5.3.	Contenido de la oferta económica	9
6.	LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:.....	9
7.	CONDICIONES DE PAGO:	10



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRAS

1.1 Precios	Los bienes y servicios deberán ser cotizados por la totalidad de su costo, incluyendo el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), empaque, flete, seguros y cualquier otro costo que aplique a tales fines. También se debe incluir la entrega en el tiempo y lugar acordado.
1.2 Moneda de la Oferta	Las ofertas deben presentarse en moneda local (pesos dominicanos) o en dólar americano (US\$).
1.3 Lugar y fecha de Entrega	En la Sede Principal del Tribunal Constitucional de la R. D. en la Ave. 27 de Febrero, Esq. Gregorio Luperón, Edificio Juan Pablo Duarte, Plaza de la Bandera, Santo Domingo Oeste, R.D.
1.4 Tiempo de Validez de la oferta	El tiempo de validez de las ofertas presentadas será de treinta (30) de septiembre del año en curso, extensible de ser requerido por el TC.
1.5 Forma de Pago	El pago se realizará a Crédito, en los plazos establecidos según la naturaleza de los bienes y servicios. Para los casos de entregas sucesivas podrán realizarse pagos parciales, según se establece en el numeral 7 del presente pliego de condiciones.
1.6 Contenido de la oferta	<ol style="list-style-type: none">1. No se considerarán ofertas alternativas.2. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los bienes y servicios requeridos en este proceso.
1.7 Criterios de evaluación de ofertas	<p>Los siguientes criterios son calificados sobre la base "cumple" o "no cumple". Una oferta que no cumple con alguno de los siguientes criterios no se considerará válida para ninguno de los procesos de elección:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Estricto apego a las especificaciones técnicas2. Oportunidad de entrega según las especificaciones técnicas3. Cumplimiento con garantías solicitadas, si aplica. <p>Luego de verificar los factores anteriores se adjudicará a la empresa que cumpla con las especificaciones técnicas y presente la oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el precio, calidad, garantía de lo ofertado y oportunidad de entrega según las especificaciones técnicas.</p>
1.8 Adjudicación del Contrato u Orden de Compra	El contrato será adjudicado AL OFERENTE que reúna las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.
1.9 Garantías	<p>Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir en las formas y por los montos establecidos la siguiente garantía:</p> <ul style="list-style-type: none">• De fiel cumplimiento del contrato: cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación, a requerimiento de la institución si se considera necesario.• Para las MIPYMES, la de fiel cumplimiento de contrato: uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

	La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuando cuyos contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares norteamericanos con 00/100 (USD 10,000.00), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables.
2.0 Dirección para Aclaraciones o Consultas	<p>Persona de contacto: Reynaldo Rojas Encargado (a) de Compras Dirección: Edificio Juan Pablo Duarte, ubicado en la avenida 27 de febrero esquina avenida Gregorio Luperón, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo (Frente a la Plaza de la Bandera, entre Proindustria y la Junta Central Electoral). Teléfono: (809) 274-4445 Correo electrónico: compras@tc.gob.do y ca.gonzalez@tc.gob.do</p> <p>Los oferentes podrán realizar preguntas y consultas sobre las especificaciones técnicas hasta el miércoles 20 de agosto de 2025, a las 02:00 p.m. antes de entrega su propuesta.</p>

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objetivos:

Mantener disponibles herramientas eficientes para las labores del área jurisdiccional y del equipo de investigación del Centro de Estudios Constitucionales.

2.2. Objetivos específicos:

Optimizar la producción de sentencias y la investigación sobre temas relevantes en el ámbito del derecho constitucional, los derechos humanos, el sistema judicial y otros temas de interés.

Poseer acceso a contenido legal a nivel mundial y documentos exclusivos autorizados.

Disponer de una herramienta de búsqueda ilimitada, que actualiza su contenido diariamente.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Constituye el objeto de la convocatoria. De acuerdo con las condiciones en las Especificaciones Técnicas:

- a) La plataforma debe utilizar inteligencia artificial aplicada a contenidos jurídicos y multidisciplinar, incluyendo, pero no limitado a:
 - Legislación
 - Jurisprudencia
 - Normatividad



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Libros y revistas provenientes de editoriales/autores de alto prestigio
 - Boletines legales de reconocidas firmas
 - Publicaciones noticiosas de interés
- b) Contenido a texto completo y actualizado a tiempo real y en diferentes formatos (textos, revistas editoriales, etc.), que cuente con cobertura completa de la legislación refundida nacional/federal de distintos países alrededor del mundo.
- c) La solución debe integrar contenidos legales nacionales e internacionales de más de 130 jurisdicciones a través de un sistema exclusivo de búsqueda inteligente.
- d) El proveedor deberá proveer estadísticas de acceso y el uso de la plataforma tendrá que estar auditado por una empresa independiente.
- e) Búsqueda ilimitada.
- f) La solución debe permitir analizar sentencias a través de la extracción automática de las citas que incorpore en su contenido
- g) La solución debe permitir ver varias versiones de leyes y sus afectaciones a través del tiempo.
- h) Traducción de idiomas: capacidad para consultar los documentos en el idioma original, y visualizarlo paralelamente en el idioma de preferencia.
- i) Posibilidad de integración con los documentos de la suite de Microsoft Office.
- j) Debe funcionar en formato de aplicación Web, además de tener disponibilidad de una aplicación móvil de la plataforma.
- k) Licencias para sesenta y cinco (65) usuarios.
- l) Capacitación para uso de la plataforma debe formar parte del paquete del servicio de la contratación.

4. TIEMPO DE VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio es por un periodo de dos (2) años.

5. DOCUMENTACION A PRESENTAR**5.1. Documentación Legal (subsancable):**

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (TC-GA-F089) (Anexo)



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (TC-GA-F088) (Anexo)
- 3) **Formulario de declaración de aceptación a condiciones de contratación** de persona jurídica (TC-GA-F110), debidamente firmado y sellado.
- 4) **Formulario de declaración de aceptación a condiciones de contratación** de persona física (TC-GA-F111), debidamente firmado y sellado.
- 5) **Certificación** que demuestre estar al día con sus obligaciones fiscales en la **Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, lo cual será verificado en línea por el Tribunal Constitucional con fecha de emisión correspondiente a no más de treinta (30) días calendario previos a la fecha de la apertura de la oferta técnica "Sobre A".
- 6) **Certificación** que demuestre estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la **Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, lo cual será verificado en línea por el Tribunal Constitucional, con fecha de emisión correspondiente a no más de treinta (30) días calendario previos a la fecha de apertura de la oferta técnica "Sobre A".
- 7) **Registro de Proveedor del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, tiene que ser depositado y luego será verificado en línea por el Tribunal Constitucional.
- 8) **Copia simple del certificado de Registro Mercantil** expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 9) **Copia de los Estatutos sociales** vigentes, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 10) **Copia de la nómina de accionistas** de la última asamblea realizada, debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 11) **Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea** realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente
- 12) **Poder de representación** (si aplica, en caso de que el órgano de gobierno de la sociedad oferente designe su representante legal y se le confiera a este último la facultad de delegación de poder en determinados asuntos, de ser el caso, se deberá depositar el poder especial otorgado por dicho representante legal.)
- 13) **Copia de la cédula de identidad y electoral** de ambos lados o **pasaporte** del representante legal y/o apoderado.
- 14) **Certificación de no antecedentes penales** del representante legal y/o apoderado de la sociedad comercial.
- 15) Referencia comercial de venta de servicios de naturaleza similar de mínimo tres (3) clientes.
- 16) **Declaración Jurada Simple** en formato carta donde el oferente se comprometa a:



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- a) Contratar de manera legal y con todos sus efectos el personal que estará al servicio de este contrato.
- b) Suministrar por su cuenta y responsabilidad el carnet e identificaciones del personal con los estándares establecidos por la Gerencia de Seguridad Industrial.
- c) Pagar las obligaciones mensualmente de sus empleados en DGII, INFOTEP, TSS entre otros.
- d) Suministrar por su cuenta y responsabilidad los uniformes debidamente identificados y elementos de trabajo propios de las tareas de seguridad sin generar deducción alguna al empleado por el suministro de la ropa de trabajo.
- e) Suministrar por su cuenta y responsabilidad el servicio de alimentación del personal de seguridad asignado a esta contratación durante sus horas de servicio.
- f) Suplir de un personal de relevo para atender las ausencias, licencias o permisos entre otros; del personal asignado a este contrato cuando así se requiera.
- g) El Tribunal Constitucional, podrá solicitar la rotación del personal de seguridad de un área a otra (domicilio de exjueces), cuando lo entienda conveniente.
- h) El Tribunal Constitucional, solicita que la empresa tenga una política para el cambio o sustitución del personal de seguridad. La empresa contratada deberá establecer un esquema de rotación periódica de su personal de seguridad asignado a los domicilios, con una frecuencia mínima de cada tres (3) meses. Esta rotación deberá ser previamente notificada al Departamento de Seguridad del Tribunal Constitucional, y aprobada conforme a las condiciones del servicio y evaluaciones internas.
- i) Enviar previamente para aprobación el listado del personal (plantilla de registro con nombre/cédula/dirección/teléfono de contacto, contacto de emergencia) que usará para la prestación del servicio y de forma regular a todo personal que cambie, reemplace o cumpla turnos temporales.
- j) No contratar personal temporal para la prestación de servicios en este contrato.
- k) En caso de ausencia del personal en un puesto de servicio, única y exclusivamente la empresa contratada podrá permitir la extensión en máximo 2 horas de trabajo del turno actual, mientras se presenta el remplazo.
- l) En caso de emergencia nacional, inminente entrada de huracanes se realizará un plan de trabajo especial previa comunicación.
- m) Está prohibido que las personas contratadas para este servicio realicen otros servicios antes o después del turno.
- n) Está prohibido la subcontratación de empresas para la prestación de este servicio.
- o) En caso de robo, violación de domicilio y/o abuso de confianza, la compañía se hará directamente responsable por los daños y perjuicios ocasionados. El reclamo de los daños y perjuicios estará a cargo del Departamento de Seguridad, la Dirección



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Administrativa y la Dirección General Administrativa y Financiera, de manera mancomunada; con necesidad de intermediación ante los estamentos judiciales.

- p) Realizar, previo al inicio de la ejecución del contrato y periódicamente (mínimo dos veces al año), prácticas de tiros con las armas asignadas a los vigilantes, para verificar la destreza del personal, que las utiliza y estado funcional de las armas, en coordinación con el Departamento de Seguridad del Tribunal Constitucional.
- q) Compromiso de acuerdo de confidencialidad con el Tribunal Constitucional de no proporcionar o divulgar ningún tipo de información de ninguna categoría relacionada a la naturaleza de la presente contratación.

5.2. Documentación Técnica:

1. Experiencia técnica y capacidad del oferente:

- a) **Perfil corporativo** con resumen de experiencia, misión, visión, y estructura organizativa.
- b) Listado de al menos **dos (2) proyectos similares** realizados en instituciones públicas o privadas, indicando cliente, alcance, fecha de implementación, contacto de referencia.
- c) **Cartas de referencia o satisfacción emitidas** por instituciones donde se haya implementado una solución similar.
- d) **Licencia del software:** evidencia de que el oferente es propietario o distribuidor autorizado de la solución ofertada (para sistemas licenciados).
- e) **Demostración de cobertura jurisdiccional** (documento o catálogo técnico que confirme la cobertura en más de 130 jurisdicciones, como indica el pliego).

2. Propuesta técnica detallada

Para confirmar que la plataforma cumple con las especificaciones funcionales y tecnológicas según los requisitos contenidos en el numeral 3 del presente pliego de condiciones el oferente deberá suministrar:

- a) **Ficha técnica o dossier del producto** (versión, módulos, funcionalidades, requisitos de hardware/software, compatibilidad con navegadores y SO), entre otras funciones detalladas en las especificaciones técnicas.
- b) **Mapa de funcionalidades** alineado con las especificaciones del pliego (IA aplicada a jurisprudencia, legislación, boletines, traducción, versiones históricas, etc.)
- c) **Certificación del motor de búsqueda inteligente** (descripción del algoritmo o tecnología utilizada, sin revelar secretos industriales).



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- d) **Plan de estadísticas y auditoría** (cómo se generarán reportes, frecuencia, metodología y certificación de auditoría independiente).
- e) **Política de actualizaciones y mantenimiento** (incluyendo tiempo de respuesta a incidencias).
- f) **Plan de capacitación para uso de la plataforma:** contenido, metodología, duración y materiales.

5.3. Contenido de la oferta económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el **Formulario de Presentación de Oferta Económica (TC-GA-F090)** deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del servicio, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser suministrados.

b) Moneda de la oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado pesos dominicanos (DOP\$) o en dólar americano (US\$).

c) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el **30 de septiembre de 2025**, a partir de la fecha de recepción del oferta técnica y oferta económica.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

6. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

El proponente deberá iniciar la ejecución a requerimiento del Tribunal Constitucional. Los servicios deben ser entregados en el día, lugar y hora acordada indicados por el área requirente en conjunto con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

7. CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará luego de haberse realizado la entrega de los artículos adquiridos.

La modalidad de pago será 100% mediante presentación de factura del servicio contratado, con una condición de pago establecida es crédito mínimo sesenta (60) días después de la recepción conforme del servicio.

Al entregar su propuesta, el oferente acepta y otorga un crédito de sesenta (60) días, luego de prestado el servicio y depositada la factura. Las facturas deben ser remitidas, firmadas y selladas al Tribunal Constitucional de la República Dominicana, RNC 430-115886, con NCF Gubernamental. El proveedor no estar exento del pago de impuestos.